

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 118

Neiva, 10 de octubre del 2024.

Mediante Radicado No. 2024-E29314 de octubre 03 de 2024 y VITAL No. 2300003630241924001, la señora, **INGRID JOANNA BARRERO MANCHOLA** identificada con cedula de ciudadanía No 36.302.419 de Neiva (H), dirección de notificación en la Calle 25 No. 45 – 17/ Barrio Santander, - Municipio de Neiva, celular 3165029733 y correo electrónico paredesdiana106@gmail.com en calidad de propietaria solicita el aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, actividad a realizarse en espacio público frente al predio, ubicado en la Calle 7A No. 6 – 04 identificado con matrícula inmobiliaria N° 200 - 153701, código catastral – 4161510001240007000 – jurisdicción del municipio Rivera en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal doméstico menor a 10 m³, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

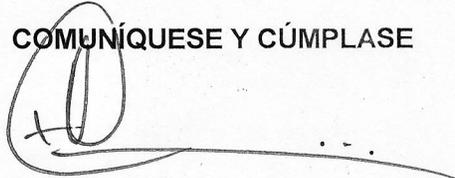
PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando al Profesional Universitario **ERICH MICHEL LOSADA VARGAS** adscrito a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto a la señora: **INGRID JOANNA BARRERO MANCHOLA** identificada con cedula de ciudadanía No 36.302.419 de Neiva (H), dirección de notificación en la Calle 25 No. 45 – 17/ Barrio Santander, celular 3165029733 y correo electrónico paredesdiana106@gmail.com en calidad de propietaria.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Erich Michel Losada Vargas – Profesional universitario DTN. 
Expediente: PAF-00546-24
Radicado: 2024-E29314
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones